REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA POPAYAN CAUCA

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Acción de Tutela 2019-00494 Demandante: Marco Tulio Leiton

Demandado: Asociacion de Institutores Asoinca

Sustanciación No. 800

Allegada la acción de la referencia proveniente dela Corte Constitucional, el JUZGADO:

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo ordenado mediante providencia proferida por la Honorable Corte Constitucional, por medio del cual excluye la presente acción de tutela.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto procédase al archivo de la presente acción de tutela previa desanotación en el software de gestión y libros radicadores que se llevan dentro de éste despacho judicial, en cumplimiento a lo dispuesto el artículo 122 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

įΙ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34cbbe87fe2e42749a79a33530c058ece2f1f01f2cd1890b9542bd1c894d8b98Documento generado en 05/11/2021 03:32:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica